



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



UCR

2506

FECHA DE SANCIÓN: 21 de Octubre de 2013.-
NUMERO DE REGISTRO: 2333
EXPEDIENTE H.C.D. N°: 9608/13

VISTO:

El pedido de licencia efectuado a foja uno por el Señor Intendente Municipal, Dr. Jorge RODRÍGUEZ ERNETA; y

CONSIDERANDO:

Que el requerimiento efectuado se encuentra enmarcado en las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

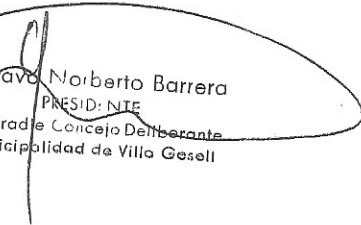
ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Intendente Municipal Dr. Jorge RODRÍGUEZ ERNETA, ----- a hacer uso de licencia durante el periodo comprendido entre los días 1° de Noviembre y hasta el 13 de Noviembre de 2013 inclusive.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


DIRECTOR LORENZO DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Gustavo Norberto Barrera
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell